



ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA

DIARIO DE SESIONES COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTO

Año 1995

IV Legislatura

Número 9

**SESIÓN CELEBRADA
LOS DÍAS 12, 13, 14 Y 15 DE DICIEMBRE DE 1995**

ORDEN DEL DÍA

(CUARTA REUNIÓN)

I. Enmiendas parciales presentadas al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1996.

SUMARIO

Se abre la sesión a las 10 horas y 50 minutos.

I. Enmiendas parciales presentadas al Proyecto de ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1996.

El señor Dólera López defiende la enmienda 1099, a la que se opone el señor Garre López 495
Se somete a votación la enmienda 1099 495

El señor Dólera López defiende la enmienda 1100, a la que se opone el señor Garre López 495
Se somete a votación la enmienda 1100 496

El señor Plana Plana defiende la enmienda 850, a la que se opone el señor Garre López 496
Se somete a votación la enmienda 850 496

El señor Plana Plana defiende la enmienda 851, a la que se opone el señor Garre López 496
Se somete a votación la enmienda 851 497

El señor Plana Plana defiende la enmienda 852, a la que se opone el señor Garre López 497
Se somete a votación la enmienda 852 497

El señor Dólera López defiende la enmienda 1101, a la que se opone el señor Garre López 497
Se somete a votación la enmienda 1101 498

El señor Dólera López defiende la enmienda 1102, a la que se opone el señor Garre López 498
Se somete a votación la enmienda 1102 499

El señor Dólera López defiende las enmiendas 1103 y 1104, a las que se opone el señor Garre López 499
Se somete a votación la enmienda 1103 499
Se somete a votación la enmienda 1104 500

El señor Garre López defiende la enmienda 802 500
En contra de la enmienda interviene el señor Plana Plana y el señor Dólera López 500
Se somete a votación la enmienda 802 500

EL señor Dólera López retira la enmienda 1105 y defiende la enmienda 1106 501
En contra interviene el señor Garre López 501
Se somete a votación la enmienda 1106 502

El señor Requena Rodríguez defiende la enmienda 854, y en contra interviene el señor Garre López 502
Se somete a votación la enmienda 854 503

El señor Dólera López defiende la enmienda 1108, a la que se opone el señor Garre López 503
Se somete a votación la enmienda 1108 504

El señor Dólera López defiende la enmienda 1107, a la que se opone el señor Garre López 504
Se somete a votación la enmienda 1107 504

El señor Dólera López defiende la enmienda 1109, que cuenta con la oposición del señor Garre López 504
Se somete a votación la enmienda 1109 504

El señor Dólera López defiende la enmienda 1110, a la que

se opone el señor Garre López 505
Se somete a votación la enmienda 1110 505

Los mismos intervinientes participan en el debate de la enmienda 1111 505
Se somete a votación la enmienda 1111 506

El señor Dólera López y el señor Garre López participan en el debate de la enmienda 1112 506
Se somete a votación la enmienda 1112 506

El señor Dólera López defiende la enmienda 1113, a la que se opone el señor Garre López 506
Se somete a votación la enmienda 1113 507

Los mismos diputados intervienen en el debate de la enmienda 1114 507
Se somete a votación la enmienda 1114 508

El señor Dólera López defiende la enmienda 1115, que cuenta con la oposición del señor Garre López 508
Se somete a votación la enmienda 1115 508

El señor Plana Plana defiende las enmiendas 853 y 855, a las que el señor Dólera López manifiesta su apoyo 508
En contra de las enmiendas interviene el señor Garre López 509
Se someten a votación las enmiendas 853 y 855 510

El señor Plana Plana defiende la enmienda 856, a la que se opone el señor Garre López 510
Se somete a votación la enmienda 856 510

El señor Dólera López defiende la enmienda 1117, a la que se opone el señor Garre López 510
Se somete a votación la enmienda 1117 511

El señor Dólera López defiende la enmienda 1116, a la que se opone el señor Garre López 511
Se somete a votación la enmienda 1116 512

El señor Garre López defiende la enmienda 803 512
En contra de la enmienda interviene el señor Plana Plana y el señor Dólera López 512
Se somete a votación la enmienda 803 513

El señor Plana Plana anuncia la reserva de un voto particular para Pleno 513
El señor Garre López defiende la enmienda 804 513
Se somete a votación la enmienda 804 513

El señor Garre López defiende la enmienda 807, a la que se opone el señor Dólera López 513
Se somete a votación la enmienda 807 514

El señor Garre López defiende la enmienda 805 514
Se somete a votación la enmienda 805 515

El señor Dólera López defiende la enmienda 1119, a la que se oponen los señores Garre López y Plana Plana 515
Se somete a votación la enmienda 1119 517
Se somete a votación la enmienda 806 518

El señor Plana Plana da por denfendidas las enmiendas 848 y 849, que se someten a votación 517
Se levanta la sesión a las 12 horas y 28 minutos.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Señorías, muy buenos días.

Se abre la sesión.

Vamos a iniciar el debate de las enmiendas al articulado formuladas al Proyecto de la ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma para 1996.

Iniciamos el debate con la número 1099, formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

El motivo de la enmienda es separar nítidamente y vincular cada cual a su subconcepto las dietas a altos cargos y al personal, para impedir que se puedan producir trasvases de unos a otros, aunque normalmente no se producen exactamente de unos a otros y de otros a unos sino de personal a altos cargos.

Por ello es por lo que creemos que es mucho más riguroso el plantear cada uno de forma diferenciada y separada y vincular cada una de ellas a su propio subconcepto.

Nada más.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Tiene la palabra el señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

La enmienda de adición al artículo 2 que presenta el grupo parlamentario de Izquierda Unida, tenemos que contestarle en el sentido de que en la Ley de Hacienda, en el capítulo II de esa ley, gasto corriente, vincula a nivel de artículo. El proyecto excepciona la regla general, es verdad, como nos decía su señoría, y hace más rígida la petición de los créditos destinados a ello, estableciendo su vinculación a nivel de concepto. Pero establecer la vinculación a nivel de subconcepto, como propone la enmienda, en definitiva, resultaría demasiado rígido, y por tanto dificulta enormemente la gestión presupuestaria. Por lo tanto, vamos a votar en contra.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, nosotros creemos que no hay en este caso rigidez, sino que lo que hay es un control mayor y evitar determinados trasvases que yo creo que no son buenos para la ejecución presupuestaria ni para la propia concepción que tenemos de los presupuestos y de una cosa tan delicada como son las dietas. Por tanto, creemos que no es rigidez sino que es previsión.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Vamos a proceder a la votación de la enmienda 1099. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda.

A continuación debatimos la 1100, formulada igualmente por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, se trata de una enmienda que, más que tener un trasfondo político claro, mejora técnicamente la redacción del artículo, estableciendo claramente la excepción de los créditos del artículo 2.2, que están siempre vinculados al nivel señalado, como decimos precisamente en el apartado 2.2.

Por tanto, creemos que es una mejora técnica, de tal modo que anunciamos, para que se pueda apreciar la flexibilidad de nuestro grupo, que en el caso de que no se estime por el resto de los grupos parlamentarios que existe posibilidad de introducir esta mejora técnica, sería una de las enmiendas que no pasarían a Pleno.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Desde el grupo parlamentario Popular vamos a votar en contra de esta enmienda, porque el apartado 4 no invalida la limitación del apartado 2, como dice precisamente la justificación de la misma.

El nivel de vinculación de los créditos y las limitaciones a las transferencias están referidas a nivel de desagregación. Son cuestiones relacionadas pero diferentes. Si se admitiera la enmienda estaríamos siendo menos rigurosos en la ejecución del gasto. Las limitaciones a las transferencias no afectarían al máximo nivel de desagregación con que aparecen en el proyecto, como, por ejemplo, atenciones protocolarias, sino que las limitacio-

nes estarían sólo a nivel de concepto, por ejemplo el del 226, gastos diversos, que engloba, junto a las atenciones protocolarias, otros créditos como publicidad, propaganda o reuniones y conferencias. Por tanto, la vamos a rechazar.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Procedemos a la votación de la enmienda 1100. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda.

A continuación debatimos la 850, formulada por el grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Plana.

SR. PLANA PLANA:

Sí, señor presidente.

Esta enmienda creo que simplifica el texto de la ley. No es una verdadera modificación en el sentido, quizá, de política legislativa, sino exclusivamente técnico, el precepto del epígrafe b.1 del artículo 8; creo que es muy farragoso. Y el texto que se propone dice lo que tiene que decir exactamente y de una forma muy concisa. Así, muchas más razones yo no tengo, y creo que deben ser suficientes para una consideración positiva de esta enmienda.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Plana.
Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

La enmienda de modificación que presenta el grupo parlamentario Socialista a través de su ponente, el señor Plana, como siempre están debidamente razonada. Ahora bien, desde el ejercicio de 1988 esta regulación tiene en nuestro ordenamiento rango de ley, por lo que admitir la enmienda supondría una deslegalización de la materia. En el artículo 8.1.b) de la vigente Ley de Presupuestos, igual que en las anteriores leyes en los últimos siete años, se viene remitiendo a la regulación que se hacía en la Ley de Presupuestos de 1988, lo que pone de manifiesto una deficiente técnica legislativa.

El proyecto recoge la regulación tal y como estaba en la Ley para el 88. Puede ser que técnicamente no hubiera ninguna limitación para aprobar esto, pero el acuerdo del Consejo de Gobierno sobre las retribuciones del ejercicio, año tras año, viene reproduciendo la misma regulación. La regulación es muy detallada, por lo que podría justificarse que se recogiera en una disposición administrativa, pero

no en este título.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

¿Señor Plana?

Procedemos a la votación de la enmienda 850. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda.

Asimismo, la número 851, formulada igualmente por el grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Plana.

SR. PLANA PLANA:

Esta enmienda, señor presidente, a mí me gustaría que se entendiera, porque no veo cómo se puede hablar en un texto legal de un concepto retributivo que no existe, que no existe legalmente, porque el hecho de que se reproduzca periódicamente o mensualmente un determinado concepto retributivo como es la productividad no lo convierte en un concepto de productividad fija. Y entiendo incluso el sentido del precepto de llegar a un tipo de concepto retributivo que pueda servir a efectos de determinados cálculos, pero eso yo creo que debe ser consecuencia de un esfuerzo interpretativo o de otro tipo de desarrollo normativo u otra solución, pero, desde luego, en ningún caso expresar en un texto legal un concepto como el de productividad fija, que no está recogido en ningún texto legal, ni de las leyes de retribuciones estatales que nos obligan, ni siquiera de ninguna ley de retribuciones propia de la Comunidad. Entonces, yo pienso que eso es algo que no es correcto.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Plana.
Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Efectivamente, el artículo 68 de la Ley de la Función Pública se refiere a productividad. No hace referencia, es verdad, a productividad fija, pero es indudable que este concepto retributivo se ha venido percibiendo en la Administración regional.

La única productividad que sería lógico percibir durante el período de vacaciones, que es al que se está haciendo referencia, sería la productividad fija.

Por esto, la disposición, si lo lee su señoría, hace referencia a productividad fija, en su caso. Por tanto, la vamos a rechazar.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Pasamos a la votación de la enmienda 851. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda.

Asimismo, la número 852, formulada por el grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Plana.

SR. PLANA PLANA:

Esta enmienda yo creo que viene a llenar una carencia que tiene el proyecto, que es el referente a la reducción de jornada, algo que está previsto en la legislación del funcionario y que lleva su correlativo a una disminución de retribuciones, y pienso que es el lugar adecuado de ponerlo, que no está de una forma tan precisa como está aquí y que sería conveniente introducir este texto que propone la enmienda.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Plana.

Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, vuelvo a ratificar el razonamiento, una vez más, de la exposición que hace el ponente a esta enmienda.

Es verdad que la disposición que se propone no añade absolutamente nada nuevo. La normativa que prevé la posibilidad de reducción de jornada ya establece la correspondiente reducción de retribución. Así viene recogido en el artículo 77 de la Ley Regional de la Función Pública, y también la disposición 84.5 del acuerdo de retribuciones para 1995.

En cualquier caso, ésta sería, como adelantaba anteriormente a su señoría, una de aquellas enmiendas que han hecho pensar a este diputado, pero me van a permitir que por el momento la rechacemos y que volvamos a darle una vuelta más a la enmienda y, definitivamente, en el pleno nos pronunciaremos sobre la posibilidad de admitir dicha enmienda.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Procedemos a la votación de la enmienda 852. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda.

A continuación debatimos la 1101, formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Esta enmienda responde a una preocupación que tiene nuestro grupo parlamentario por lo que se ha dado en llamar la "guerra de las bajas", una guerra de las bajas en las adjudicaciones que en muchas ocasiones provoca un efecto perverso, y es el que la pequeña y la mediana empresa, que es la que genera la alegría económica en nuestra región, muchas veces se vea relegada ante la posibilidad de contratar con la Administración.

Pero, aparte de esto, hay un segundo efecto que es igualmente perverso, y es que las bajas temerarias se dan en múltiples ocasiones. Hay alguna carretera del Noroeste que debía de estar hecha hace ya bastante tiempo y que, al haberse adjudicado con una baja, a nuestro juicio, temeraria, todavía no está hecha y hay una paralización de obras, de vez en cuando, de un mes, de un mes y medio, de dos meses... Creo que esto es un ejemplo, es solamente un botón de muestra. Hay otros muchos ejemplos de bajas temerarias que han existido.

Se ha marginado a empresas que podían haberlo hecho en unas condiciones dignas, siempre buscando la baja, y al final lo barato resulta caro: resulta caro el tiempo, resulta caro en los materiales con que se construye.

Por otra parte, evidentemente tampoco queremos ser demasiado rígidos, y por ello establecemos al final una posibilidad de que el órgano de contratación pueda apreciar, una vez emitidos los informes, que, a pesar de tener cinco puntos de baja sobre la media aritmética de las ofertas presentadas, es viable tal y como se está planteando y que existe solvencia por parte de la empresa para poder hacerlo, en cuyo caso estaría ganando la Administración al abaratare la obra y, al mismo tiempo, no caeríamos en los dos problemas que planteamos en un principio.

Por todo ello, solicitamos que se quiebre la racha de esta mañana, que hemos empezado tan bien y que se pueda aprobar al menos esta enmienda.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

El ponente de la enmienda creo que ha elegido, bajo mi punto de vista, una de las peores enmiendas para que esa racha que dice que ha de quebrarse se quiebre, precisamente en esta enmienda 1101, porque la Comunidad Autónoma de Aragón tiene unas carencias de desarrollo

legislativo. No podemos legislar algo que, en definitiva, sería inconstitucional, y, por tanto, vamos a ir más allá, incluso en la enmienda 1807, del grupo parlamentario Popular, vamos a proponer la derogación de la disposición adicional decimoctava de la Ley 8/94 para no seguir incidiendo en ese punto.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Procedemos a la votación de la enmienda 1101. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda.

Pasamos al debate de la 1102, formulada igualmente por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

A ver si ésta corre mejor suerte. Estamos hablando de un tema que yo creo que sensibiliza a todos los grupos parlamentarios de esta Cámara, y es el tema de la supresión de barreras arquitectónicas, supresión de barreras arquitectónicas que hay que exigir por normativa incluso a la iniciativa privada al construir. Y si hay que exigirselo a la iniciativa privada, pues mucho más exigentes tenemos que ser con aquellas obras que son financiadas total o parcialmente por organismos de esta Administración regional, de esta Comunidad Autónoma. Y, por ello, lo que intentamos es establecer una cláusula de salvaguarda, para que antes de autorizar el pago de las certificaciones correspondientes se compruebe que esa obra, efectivamente, respeta la normativa vigente en materia de supresión de barreras arquitectónicas.

Es un estímulo más a la Administración regional para que pueda contemplarse esto tan importante desde el punto de vista de la sensibilidad social, y no solamente de la sensibilidad social sino del respeto a la legislación vigente.

Nada más.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Pero desde el grupo parlamentario Popular estimamos que la primera parte de esta enmienda es innecesaria, porque obviamente la ley obliga para todos exactamente

igual. De otra forma, también, no parece que sea la Intervención General, como indica la enmienda, el órgano adecuado para velar por el cumplimiento de la referida normativa que obliga exactamente igual a las empresas privadas que a las públicas.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, nosotros hubiéramos admitido en este caso una posibilidad de transacción con el grupo Popular, si hubiera considerado que no es la Intervención General sino algún otro órgano el que debe controlar el que estas obras se ajusten a la normativa vigente. En todo caso, yo creo que lo de la Intervención General o no Intervención General no es más que una excusa para no aceptar la enmienda, porque, de lo contrario, yo sé de la imaginación del señor Garre para proponer alguna transaccional. No obstante, esperamos que use esa imaginación, que agudice esa imaginación de aquí al pleno y pueda plantearlo allí, porque por lo demás, aparte de que haya una normativa arquitectónica vigente, es lógico que la normativa por sí sola, si no se controla, si no se ponen cláusulas de salvaguarda que hagan que esa normativa se cumpla, al final no se cumple. ¿Cuántas leyes, cuántos artículos, cuántos preceptos hay en esta Comunidad Autónoma y en las diferentes administraciones que pasan muchas veces desapercibidos o que no se observan?

Nada más.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Entendiendo desde el grupo parlamentario Popular que la enmienda, a partir del punto y seguido que hace, ha sido retirada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, desde ese momento estaríamos en disposición de volver a plantearnos la enmienda para Pleno y la posibilidad de estimar dicha enmienda en el Pleno de la Cámara.

Gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, me gustaría que, aunque soy un grupo minoritario, tuviera yo la facultad de retirar o no retirar los textos de mis enmiendas y no me los retirara el grupo mayoritario.

En cualquier caso, yo sigo manteniendo la enmienda tal y como está, pero ofreciendo para el Pleno, en base a esa agudización del ingenio del señor Garre, del que hablaba hace un momento, el que podamos buscar otras fórmulas. Pero no sería suprimir el segundo párrafo o la segunda parte después del punto y seguido, sino ver qué organismo, qué autoridad en concreto controla que puedan adoptarse esas medidas antes de abonar la Comunidad Autónoma el pago de las certificaciones. Eso sí que estaríamos dispuestos a hacerlo, porque lo demás son palabras vacías de contenido, son palabras de esas que se lleva el viento, y nosotros no estamos porque las palabras se las lleve el viento; para eso retiraríamos el texto entero de la enmienda.

Nada más.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Sometemos a votación la enmienda 1102. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda.

La formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, número 1103. Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, nosotros lo que pretendemos en este sentido es reforzar el control de la Asamblea Regional, reforzar el control de los órganos colegiados y representativos sobre los contratos que se vayan produciendo. Y, en este sentido, lo que hacemos es reducir, en línea con las enmiendas que después podremos ver, la cuantía de lo que se entienda por los contratos menores que aquí se establecen (de ejecución de obras, realización de suministros, consultoría, asistencia o servicios).

Esta enmienda recuerdo que en la pasada legislatura y en anteriores tuvieron el beneplácito y el voto afirmativo del grupo parlamentario Popular, beneplácito y voto afirmativo que esperamos que se repita ahora cuando están en el Gobierno.

Nada más.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas establece la cuantía de los contratos menores en 5 millones de pesetas para los contratos de obras y 2 millones para el resto de los contratos. La cuantía del proyecto no excede de 750.000 pesetas y, por lo tanto, entendemos que la enmienda rebajarla o minorarla 500.000 pesetas no puede ser aceptada por el grupo parlamentario Popular.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Sometemos a votación la enmienda 1103. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda.

A continuación, la número 1104, formulada igualmente por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, nos parece innecesario el establecer aquí una cláusula, digamos, compulsiva sobre el expediente de responsabilidad disciplinaria: "el funcionario que, teniendo asignadas las funciones de tramitación de expedientes de contratos, incumpla las prescripciones que se establecen en los apartados anteriores". Entre otras cosas porque hay un real decreto que establece la responsabilidad disciplinaria de los funcionarios y, evidentemente, en el caso de producirse por actitud negligente o dolosa del funcionario ese incumplimiento, esa inobservancia de estos preceptos, evidentemente operaría, sin necesidad de que hubiera aquí una "clausulita", el propio Reglamento de Orden Disciplinario.

Por otra parte, no nos engañemos. Cuando se incumplen estos preceptos no es precisamente por culpa de los funcionarios, sino de los políticos que están por encima de los funcionarios y que obligan o que, al menos, sugieren a los funcionarios que esto se incumpla.

Y, además, nos parece que este precepto aquí parece como si nosotros desconfiáramos de nuestros funcionarios y, por tanto, les estuviéramos poniendo una cláusula compulsiva, una espada de Damocles encima de la cabeza diciéndole: oye, cuidadico con esto que vamos a por ti.

Por todo ello, nosotros creemos que sobran en el texto. Otros años tampoco ha estado en el texto articulado de acompañamiento a la ley de presupuestos, y, por tanto, no creemos que aporte nada nuevo y sí una serie de suspicacias que creo que no proceden.

Nada más.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Efectivamente, la responsabilidad disciplinaria está perfectamente regulada. Creemos razonable la enmienda que ha presentado el grupo parlamentario de Izquierda Unida y vamos a votar a favor de ella.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Pasamos a la votación de la enmienda 1104. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La enmienda queda aprobada.

A continuación debatimos la número 802, formulada por el grupo parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Esta enmienda al texto articulado es una enmienda de adición que propone añadir un punto sexto al artículo 15, que quedaría con la redacción que figura en la enmienda y que tiene como justificación establecer que sean contratos menores aquellos cuya cuantía sea inferior a 5 millones de pesetas, tal y como dispone la Ley 13/95. La disposición final primera determina que estas cuantías tienen carácter de límites máximos. Los contratos de la Administración regional, en el punto 1 del artículo 15 establece el límite de los contratos menores en 750.000 pesetas, como acabábamos de exponer anteriormente. No obstante, y dado que la naturaleza de los citados entes, como decimos en la justificación, es un procedimiento más ágil y flexible, sería conveniente exceptuarlos del referido límite.

Por tanto, autorizarles a contratar con sujeción a los límites máximos que se establecen en esa Ley 13/95.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.
Señor Plana.

SR. PLANA PLANA:

Señor presidente, quiero consumir un turno en contra

de esta enmienda.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Tiene usted la palabra, señor Plana.

SR. PLANA PLANA:

La enmienda que plantea el grupo Popular es escrupulosamente legal, pero, a nuestro juicio, es inoportuna.

Indudablemente, estas cuantías que establece la Ley de Contratos de las administraciones públicas está hablando de presupuestos de varios billones de pesetas y no de un presupuesto que no llega a 100.000 millones, como es el de la Comunidad Autónoma. Creo que hay una desproporción que hace absolutamente inadecuada la introducción de estas cantidades.

Por lo tanto, queremos votar en contra de esta enmienda.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Plana.
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, nosotros también vamos a votar en contra de esta enmienda, y entre otras cosas porque no consideramos que el argumento que se da de la rigidez pueda ser válido para este tipo de contratos. No vemos la necesidad de exceptuarlo de la regla general que establecemos para la contratación a nivel de la Comunidad Autónoma.

Nada más.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Entendemos que lo que se viene a proponer en la enmienda es que ese límite establecido no sea de aplicación, como dice la propia enmienda, a los contratos del Instituto de Fomento de la Región de Murcia y al Servicio Murciano de la Salud. Y está perfectamente justificado porque sería constreñir demasiado este tipo de contratos de este tipo de entes de la Administración regional y, por tanto, insistimos en que no se debe de constreñir este asunto que dejaría totalmente encorsetado

este tipo de contratos.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Procedemos a la votación de la enmienda 802. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La enmienda queda aprobada.

A continuación debatimos la 1105, formulada por el grupo parlamentario ...

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, retiro esta enmienda.

SR. PLANA PLANA:

En la enmienda anterior yo quiero anunciar el mantenimiento de un voto particular para defender en el pleno el texto del proyecto.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Plana.

Señor Dólera, decía que la 1105 la retiraba. Pues retirada la enmienda 1105, formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Por lo tanto, pasamos al debate de la 1106, formulada igualmente por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, se trata fundamentalmente de garantizar que la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto tenga una información periódica sobre las operaciones de endeudamiento que se van concertando y sobre el estado global de la deuda, y esa información nos parece que sería adecuado hacerlo de forma trimestral. Por ello mantenemos esta enmienda.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Nos vamos a oponer a esta enmienda, primero, por innecesaria, y, en segundo lugar, porque está contenido precisamente en la Ley de Hacienda, y es al Consejo de

Gobierno a quien se debe facilitar la información que precisa la enmienda o el señor diputado a través de su enmienda.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, cómo varían las circunstancias de un año a otro. El pasado año esta misma enmienda presentada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida, en aquel caso no eran Los Verdes, de Izquierda Unida única y exclusivamente, se presentó esta enmienda y fue apoyada y aplaudida por el grupo parlamentario Popular. En fin, entonces no estaban en el Gobierno.

Pero si a aquel Gobierno había que controlarlo y si la Cámara tenía en aquel momento derecho a recibir esta información, sin perjuicio de que la reciba incluso con una periodicidad menor el Consejo de Gobierno, pues yo creo que este año no le viene mal a esta Cámara, no le viene mal a la transparencia y a la democratización de las instituciones y al conocimiento de los diputados y diputadas el que se dé esta información.

En fin, gracias al grupo parlamentario Popular por negarle esta información a la Cámara. Nada más.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Sí, muchas gracias, señor presidente.

En cualquier caso, el grupo parlamentario Popular, el Partido Popular tiene anunciada una oficina de control presupuestario que, lógicamente, va a iniciarse su trámite y se va a poner en funcionamiento una vez que haya un presupuesto que controlar y, por tanto, a través de esa oficina de control parlamentario va a tener toda la documentación o toda la información que se precise.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, independientemente de las oficinas

de control presupuestario, lo que abunda no daña, y el que la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto pueda tener trimestralmente control de este tipo de operaciones nos parece una cosa de cajón. Habría que ir al Diario de Sesiones y ver la intervención de su grupo el año pasado en este tema, porque creo que nos superó incluso a los propios proponentes, que éramos nosotros. En fin, sacaremos de ahí los argumentos para poder defenderla, pero nada más.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Procedemos a la votación de la enmienda 1106. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda.

A continuación debatimos la 854, formulada por el grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Gracias, señor presidente.

La verdad es que, tras un sinfín de avatares, el tema este de los avales, que entendemos que se está viendo sometido, en la propuesta que se hace, a una especie de hostilidad pareja a la del sordo a la palabra, pues tenemos hoy un capítulo más de esta cuestión. Es como si fuera provisto de pilas Duracel, y sigue y sigue, y sigue... Entendemos que nunca se podrá decir que no hubieron las debidas advertencias, y la verdad es que entendemos que no requiere demasiado esfuerzo por parte del Partido Popular el advertir que no se han dado ni razones necesarias ni suficientes para justificar la actual redacción que propone la Ley de Presupuestos.

Estrictamente, lo que se viene a proponer es una cautela, creemos que técnicamente está albergado en la Ley de Hacienda, evidentemente, pero políticamente no entendemos la justificación de eliminar ciertos controles que hay en la redacción que proponemos y ciertas cautelas, simplemente para evitar un endeudamiento posible, indirectamente que se puede ejercer a través del mecanismo, con la ausencia de control que se propone en la actual redacción.

Gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Requena.
Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Señor presidente, la modificación que pretende la

enmienda a la redacción del artículo 18, nosotros entendemos que técnicamente la redacción del proyecto es más correcta que la de la propia enmienda.

La redacción de la enmienda además puede inducir al error de considerar que la Comunidad Autónoma como Administración general puede conceder avales al sector privado, lo que estaría en contra de la Ley de Hacienda, como de alguna manera venía a expresar el ponente.

Por otra parte, el proyecto no establece el límite de 100 millones por aval, dado que en caso de que pueda haber razones de oportunidad que aconsejen avalar por una cantidad incluso superior. El Consejo de Gobierno en cada caso, además, ha de establecer las garantías suficientes. Podíamos decir que por qué se exceptúa del límite de 100 millones a los ayuntamientos, y en cambio han de estar sujetos a límites otros entes.

Por tanto, entendemos que la enmienda no va a reflejar ningún tipo de control mayor del que contiene la norma en el propio proyecto de ley.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.
Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Insistimos en que es una manera de ver las cosas, que no la leemos exactamente o que no la interpretamos exactamente como está defendiendo el portavoz del Partido Popular. No se está diciendo eso. Esta redacción de los avales permite, primero, que la Comunidad Autónoma pueda avalar a un ente u organismo como intermediario con cualquier cantidad; que a su vez éste puede avalar al sector privado, con un límite de 1.000 millones. Mire, las mismas razones hay para establecerlo en 100 que en 1.000, es una estimación de qué es lo que puede ser razonable. Indirectamente, esta redacción permite hacer cualquier cosa, y simplemente decimos que si técnicamente está bien, preguntamos por las razones de fondo que hay para esta redacción, que no compartimos las que se nos dicen.

Gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Requena.
Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Las razones de fondo ya las hemos dado. En el

apartado 3 de la redacción que da la enmienda vienen a exonerar precisamente de la concesión de avales a los ayuntamientos de la región. El proyecto de ley lo que hace precisamente es exigir garantías a todos, a los ayuntamientos, a cualquier persona que tenga que disponer de algún tipo de préstamo de la Administración regional, que tiene que estar suficientemente garantizada, y entendemos que tal y como está el proyecto de ley esas garantías se cumplen, y por tanto no vamos a votar esta enmienda a favor.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.
Señor Requena.

SR. REQUENA RODRÍGUEZ:

Sólo indicarle una vez mas, si por toda redacción para estas garantías es que precisará autorización del Consejo de Gobierno, explícitamente no está dicho en ninguna parte. Primera cuestión.

Segunda, el punto 1 no le impone ningún requisito salvo que no puede exceder de 4.000 millones, luego el tema está abierto. Si su señoría tiene a bien, podríamos transaccionar el punto 3 de aquí, de la propuesta nuestra.

Gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Requena.
Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

En el ánimo de poder llegar a cualquier tipo de solución y siempre repasando todas y cada una de las enmiendas, y puesto que tenemos tiempo desde aquí hasta la celebración del Pleno de estas enmiendas parciales, nosotros insistiremos en ahondar más aún en la enmienda que ha presentado el grupo parlamentario Socialista y dejaremos al Pleno la decisión final.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Procedemos a la votación de la enmienda 854. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. La enmienda queda rechazada.

A continuación formulamos el debate de la número 1108, presentada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Las empresas y los entes públicos de la Comunidad Autónoma, por su propia naturaleza y por las operaciones que se ven obligadas a realizar, tienen lógicamente un régimen mucho más flexible, mucho menos sometido al control de la Cámara, pero si ese control no puede existir en cada una de sus operaciones de endeudamiento, sí por lo menos que exista la necesaria información, y en este sentido va esta enmienda.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente. Para anunciar que vamos a votar en contra de esta enmienda porque, en cualquier caso, constitucionalmente se puede pedir cualquier tipo de información. Yo sé que la enmienda va encaminada a reforzar el control, el control de cualquier operación que se lleve a cabo desde la Consejería, pero tampoco es susceptible de que pueda darse este tipo de operaciones, salvo raras excepciones, y, en cualquier caso, vuelvo a decir, cualquier diputado o a través de la propia Comisión de Economía y Hacienda se puede pedir este tipo de información.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, evidentemente que se puede pedir este tipo de información, pero si ya viene establecido no es necesario ni pedirlo. Es decir, esa transparencia, ese impulso democrático que iban a dar ustedes a las instituciones, tienen ustedes la oportunidad, con enmiendas como ésta, de materializarlos sin necesidad de que se pida esa información. Por tanto, en aras de ese impulso democrático, de esa transparencia, de esa necesidad de control al Gobierno que se recogía en su programa electoral, deberían votar esta enmienda.

Nada más.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Señor presidente, para manifestar igualmente que esta enmienda, como decía anteriormente, que refuerza el control parlamentario que está en la disposición y en la actuación del actual Gobierno de la región y, por supuesto, en el grupo parlamentario, será una de las enmiendas que se reserven a pleno para su definitivo debate.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Procedemos a la votación de la enmienda 1108. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda.

A continuación, la número 1107, presentada igualmente por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, nos parece que esta enmienda no aporta nada nuevo que pueda ser importante, que pueda ser, digamos, sustancioso, y sí que puede aportar algunos equívocos que pueden hacer que, por ejemplo, a la hora de reclamar los ayuntamientos las transferencias que les corresponden, a la hora de reclamar las organizaciones sociales, a la hora de reclamar aquéllas que tienen por la Ley de Presupuestos, por estar consignadas en el estado de gastos, derecho a determinados créditos, se puede siempre esgrimir la no disponibilidad de tesorería para no concederles lo que en realidad les corresponde por el estado de gastos.

Yo compartiría, en todo caso, que se atiende al principio de minimización de costes financieros alegados como un criterio de orientación, pero el hablar de disponibilidades de tesorería en un primer lugar puede encorsetar este tipo de subvenciones y puede ahogar a organismos, a empresas públicas, puede ahogar a ayuntamientos, puede ahogar a organizaciones sociales y puede hacer que no se ejecuten partes importantes de las transferencias que vienen contempladas en el estado de gastos del presupuesto. Por ello proponemos su supresión íntegra.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

La expresión del artículo no es confusa, no puede dar lugar a equívocos, como manifiesta la enmienda. En cualquier caso, lo que no hace la enmienda es proponer una fórmula alternativa, y por tanto la vamos a rechazar.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Procedemos a la votación de la enmienda 1107. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda.

La número 1109, formulada igualmente por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, la ley que regula los órganos de representación de los funcionarios establece una serie de contenidos que es necesario negociar previamente con las organizaciones sindicales, y entre ellas está todo lo que se refiere al tema retributivo. Por ello y dada la sensibilidad social que en estos casos tenemos que tener y que, a la hora de la negociación de estos presupuestos o al menos de la información previa, no se ha tenido, no nos parece mal establecer, recordar aquí la propia negociación con las organizaciones sindicales antes de revisar las cuestiones salariales.

Nada más.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, la justificación que ofrece el grupo parlamentario de Izquierda Unida a esta enmienda es razonable: "autorizar al Consejo de Gobierno para revisar, en su caso, previa negociación con las organizaciones sindicales".

De cualquier forma, este grupo va a reservarse igualmente a Pleno la decisión definitiva de esta enmienda.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Procedemos a la votación de la enmienda 1109. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda.

A continuación, la número 1110, también formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, esta enmienda, como algunas otras que ya hemos presentado y que han corrido suerte adversa, está en la línea de esa transparencia, está en la línea de ese control de la Asamblea Regional, en este caso sobre la cuantía de los complementos específicos y los complementos de destino, de forma que garanticemos que esto se hace en función de circunstancias objetivas derivadas de los puestos de trabajo y la definición que tengan estos puestos de trabajo y no en función de otros criterios.

Es por ello que no nos parece mal que se dé cuenta trimestralmente de las revisiones que se producen, trimestralmente no encorseta, efectivamente, a nadie y es un impulso a la transparencia democrática.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, es una enmienda que va a controlar precisamente esas cuantías de complementos específicos, pero aunque sea razonable que la Asamblea tenga conocimiento del resultado de esta concesión de autorizaciones, lo que no se entiende muy bien es por qué ha de ser trimestralmente y no una vez ejercida la autorización.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, nosotros admitiríamos una transaccional en este sentido. Lo que dice el señor Garre es razonable, tan razonable que, inmediatamente, después de concedida cada autorización se dé cuenta a la Cámara; eso supera la enmienda que yo he presentado. Si el señor

Garre acepta esa fórmula, inmediatamente hacemos la transaccional y se vota aquí por los grupos, salvo que el señor Garre diga esto como excusa dilatoria.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

No es una excusa dilatoria sino que la dilación no puede ir más allá de un nuevo razonamiento de la enmienda, profundizar nuevamente en ella y, como ustedes han hecho gala de llevar a Pleno todas y cada una de las enmiendas, porque por lo visto tienen la sensación de que en el Pleno se pueden admitir algunas enmiendas más de las que ya se están admitiendo en Comisión, nosotros, ejerciendo la misma posición que han hecho los grupos de la oposición, en el sentido de argumentar desde el inicio que mantendrían a Pleno todas las enmiendas parciales, nosotros vamos a mantener también a Pleno la decisión definitiva de esta enmienda.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, yo creo que en este caso las excusas no sirven cuando el texto es razonable. No obstante, quiero decir una cosa: acabo de retirar una enmienda en esta Comisión y acabo de decir que otra que ustedes han votado negativamente no pasa a Pleno. Mi flexibilidad está demostrada en ese sentido, la de otros está por demostrar.

No obstante, espero que esa misma fórmula que usted ha propuesto aquí y que yo voy a intentar darle una redacción, pueda convertirse en el Pleno en una transaccional que pueda aprobarse.

Nada más.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Votamos la enmienda 1110. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda. Pasamos al debate de la número 1111, formulada igualmente por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, muy brevemente porque se trata, una vez más, de reforzar el control estableciendo un número más bajo para poder controlar mucho mejor la contratación que se vaya produciendo.

Nada más.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Parece razonable que sea el Consejo de Gobierno quien informe a la Asamblea, pero sólo de aquellos contratos de cierta importancia. Además, precisamente entre esta cantidad de 25 y 50 millones hay poco, muy poco que controlar, y por lo tanto entendemos que la enmienda ha de ser rechazada.

Gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Procedemos a la votación de la enmienda 1111. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda.

A continuación debatimos la 1112, formulada igualmente por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, se trata una vez más de reforzar el control de la Cámara. En este caso, se produce en los capítulos de personal, en los capítulos I de determinadas consejerías, en determinados programas, lógicamente los reintegros de las prestaciones por incapacidad laboral transitoria, que en principio abona la Comunidad Autónoma, la Administración regional y que luego le son reintegradas por el Instituto Nacional de la Seguridad Social. Una vez que son reintegradas, normalmente no van a ese mismo programa, no tienen por qué ir a ese mismo programa, y esto puede descabalar el control que pueda tener la Cámara, periódico, de los gastos que se llevan realizados y el nivel de ejecución del presupuesto. Es por ello que, con carácter trimestral, pediríamos que se nos informara a la Comisión de Economía, Hacienda y Presupuesto sobre este particular, de forma que podamos

controlar mucho mejor la ejecución que hay en cada programa del gasto presupuestado.

Nada más.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, la enmienda es razonable pero solicita que sea trimestralmente la Consejería de Economía la que dé cuenta a la Asamblea Regional a través de la Comisión de Economía y Hacienda, pero la Ley de Hacienda Regional ya dispone que sea en cada período de sesiones. Por tanto, vamos a votar en contra.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Pasamos a la votación de la enmienda 1112. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda.

A continuación...

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente...

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

¿Sí, señor Dólera?

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Anuncio que esta enmienda no irá a Pleno.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

A continuación debatimos la 1113, formulada igualmente por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes. Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, se trata de evitar algo que ha venido sucediendo en pasados años y que yo creo que tiene que ver con determinadas rigideces muchas veces de los mecanismos presupuestarios. A veces, para evitar que se pierdan los remanentes que se logran con determinadas obras en un ayuntamiento concreto, pues se ha recurrido a

determinados trapicheos, entre comillas, en lo que se refiere a facturas, en lo que se refiere a proyectos que pueden estar al margen de la ley (incluso en algún ayuntamiento ha habido algún acto demagógico de algún grupo que, después de aceptar esto, ha puesto una querrela criminal al alcalde). Entonces, para evitar esto que yo creo que entra dentro de lo que es razonable, es decir, que los ayuntamientos puedan, ya que negocian bien las bajas de sus obras y obtienen unos remanentes, dedicar esos remanentes a otras obras del propio ayuntamiento, es por lo que se hace esta matización o esta coletilla a la disposición adicional novena.

Nada más.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Señor presidente, efectivamente, el criterio que propone la enmienda podría ser un criterio a valorar, pero desde el grupo parlamentario Popular no entendemos que sea un buen criterio redistribuir conforme al ahorro sino conforme a las necesidades de cada municipio.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, redistribuir yo creo que se hace directamente cuando se asignan las cantidades iniciales. Y una vez que se han asignado las cantidades iniciales con arreglo a las necesidades, y ya veremos si las cantidades iniciales se redistribuyen con arreglo a las necesidades, estaremos muy vigilantes en ello.

Una vez que ha ahorrado un ayuntamiento, para evitar picarescas y para evitar cuestiones como la sucedida en el Ayuntamiento de Totana, por poner un ejemplo, yo creo que sería conveniente que reflexionaran ustedes de aquí al Pleno sobre la posibilidad de que prioritariamente, no decimos necesariamente, decimos prioritariamente, para no encorsetar del todo, para que no se vea rigidez en este sentido, vayan destinadas a ese ayuntamiento.

De todas formas, mire usted, van a ir destinadas, las bajas van a ir destinadas lo pongamos nosotros aquí o no lo pongamos aquí. Ahora bien, puede ocurrir que vayan destinadas a ese mismo ayuntamiento con la picaresca o puede ocurrir que vayan destinadas con la ley, y nosotros

siempre hemos preferido la ley a la picaresca.

Nada más.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, la picaresca se puede dar en todos los casos, y lo que tiene que procurar un gobierno que se dedique a dirigir correctamente los destinos de una región es evitar que se produzca la picaresca en ningún caso.

Por tanto, no hay mejor criterio, aunque efectivamente sería una manera de premiar el ahorro que se produce en unos municipios, pero no es menor cierto que con la adjudicación que se hace de determinados servicios, de determinada financiación a los municipios, se consuman todos los servicios que precisa cada municipio y, por tanto, lo que habría que hacer, según nuestro criterio, es redistribuir adecuadamente en orden a los servicios que se necesitan en cada municipio.

Gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Pasamos a la votación de la enmienda 1113. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda.

Debatimos la 1114, formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, esta enmienda yo creo que es muy importante, creo que es positiva y que aporta al texto por varias razones.

En primer lugar, yo creo que no hay que autorizar al consejero de Economía y Hacienda, sino que hay que mandarlo, es decir, hay que decir que hará efectivo el pago, no autorizar, no dejar única y exclusivamente a su libre arbitrio algo que aprobamos nosotros con los presupuestos.

En segundo lugar, ustedes, señores del Partido Popular, y nosotros nos hemos quejado durante algún tiempo de que las cantidades del Fondo de Cooperación Municipal a ayuntamientos de menos de 50.000 habitantes se transferían en vísperas de elecciones, en situaciones políticas determinadas.

Por tanto, yo creo que estamos con esta enmienda en la

posibilidad de no dejarlo al arbitrio del Gobierno de turno, sino dejarlo a un criterio objetivo, que es durante el primer mes de cada cuatrimestre por terceras partes. Y además de evitar que se pueda hacer una utilización electoralista con dinero público, con dinero de todos los murcianos, tenemos, ganamos un tercer elemento positivo, y es que los ayuntamientos, sabiendo que van a recibir esto en el primer mes de cada cuatrimestre, puedan planificarse de una forma mucho más efectiva, que no se produzcan estrangulamientos económicos y que no se produzcan imprevisiones.

Por tanto, creemos que debe aprobarse esta enmienda.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Señor presidente, nosotros entendemos que la enmienda es razonable y que incluso se debiera de tener en cuenta por la Consejería, pero es lo cierto que la dependencia precisamente de tesorería imposibilita la aprobación de este tipo de enmiendas.

Gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, espero que se reflexione de aquí al Pleno, y si no, de momento yo creo que los municipios pueden contar con un primer elemento de planificación, y es que si así lo dice el Boletín Oficial del Estado, a primeros de marzo tendrán la primera transferencia del Fondo de Cooperación Municipal.

Nada más.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

A continuación, pasamos a la votación de la 1114. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda.

La número 1115, igualmente presentada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, ésta va en la línea de uno de los

argumentos que utilizábamos en la anterior, y es que no se autorice sino que se mandate por la Asamblea Regional al consejero de Economía y Hacienda. Por ello, en lugar de decir "se autoriza", se pone el tema en futuro y se dice "procederá", y de este modo se demuestra la voluntad de la Asamblea de que así lo haga.

Nada más.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Señor presidente, en principio me asalta la duda de si el artículo o disposición adicional decimocuarta a que hace referencia la enmienda no es a la decimoquinta.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Sí, señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Efectivamente, como dice el señor Garre, es a la disposición adicional decimoquinta, si bien por error mecanográfico figuraba como disposición adicional decimocuarta.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Gracias, señor Dólera.
Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

En cualquier caso, señor presidente, y corregido el error mecanográfico que admitimos, las propias razones de disponibilidad a que hace referencia el artículo que refleja la disposición nos impide votar favorablemente esta enmienda.

Gracia, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Pasamos a la votación de la 1115. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda.

A continuación debatimos la 853, formulada por el grupo parlamentario Socialista. Tiene la palabra el señor Plana.

SR. PLANA PLANA:

Señor presidente, señorías:

Esta enmienda lo que pretende es que este texto u otro muy análogo, pero que sustancialmente es el mismo, en vez de formar parte de una disposición adicional de este proyecto, pase a formar parte de lo que el mismo proyecto hace de reforma de la Ley de Hacienda. Es decir, el proyecto en la disposición adicional vigésimo segunda produce unas modificaciones de la Ley de Hacienda. Entonces, a nuestro juicio, es allí donde se debía de incorporar este texto, a una modificación de la Ley de Hacienda. Es decir, esta enmienda está en íntima relación con la 855 nuestra, que supone una adición a la adicional vigésima segunda.

No sé ahora mismo si son literalmente iguales o no ambos textos, pero, en cualquier caso, el espíritu y lo que dice el texto de la decimoséptima y nuestra enmienda a la vigésima segunda sustancialmente son los mismos. Ahora mismo no lo sé si son los mismos, se puede ver, si hay ánimo de admitir esta enmienda se pueden estudiar los textos a ver si son concordantes. En cualquier caso, si la identidad no es total por lo menos la analogía sí existe, y ése es el espíritu de esta enmienda 53 en relación a la 55, que si la Presidencia lo estima conveniente, doy por defendidas ambas en este momento, porque la suerte de ambas debe ser paralela.

Muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Sí, señor Plana. Atendemos su petición de debatir conjuntamente la 853 y 855. Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, tomo la palabra en este caso en contra de lo que venimos haciendo, para defender yo también la enmienda que propone el grupo parlamentario Socialista, y por una cuestión jurídica: el Tribunal Constitucional ha planteado en reiteradas y en múltiples ocasiones que no se debe modificar por una ley transitoria en el tiempo, como es la Ley de Presupuestos, disposiciones legales que tienen una vocación de permanencia mucho mayor que la citada Ley de Presupuestos. Y es por ello que yo pediría que todo este tipo de modificaciones se hicieran mediante modificaciones parciales de aquellas leyes y no se utilizara para ello la Ley de Presupuestos, sin perjuicio de que podamos estar de acuerdo luego con algunas de ellas cuando se plantee el trámite de modificación de la ley correspondiente.

En todo caso, podría transaccionarse con una disposición transitoria en la que se diga que se modificará

la ley tal en este sentido o que el Gobierno presentará un proyecto de reforma de la ley tal en tanto tiempo a la Asamblea Regional.

Por ello vamos a apoyar las enmiendas del grupo parlamentario Socialista que vienen en este sentido y que son varias.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, pensamos desde el grupo parlamentario Popular que se hace necesario un texto refundido por la cantidad de modificaciones que se han hecho a la Ley de Hacienda Regional en la Ley de Presupuestos y que no hemos efectuado nosotros, pero es necesario que, efectivamente, se lleve a cabo esto.

Precisamente por esa razón, entre las leyes que ha anunciado el Gobierno al inicio del período de sesiones, está la de reforma de la ley, a la que hacía alusión precisamente el portavoz del grupo parlamentario Socialista y a la que hacía referencia su señoría.

En cualquier caso, habría razones tanto, señor Plana, para admitirla como para rechazarla. Se podría afirmar que la disposición no tiene la suficiente importancia como para figurar en la Ley de Hacienda. Prácticamente regula sólo aspectos procedimentales.

Por el contrario, el carácter de permanencia que debiera tener la disposición haría aconsejable el texto refundido a que hacía anteriormente referencia y que el Gobierno ya ha anunciado.

No obstante lo anterior, fíjese su señoría que la enmienda de adición no está bien planteada. Si se introduce el párrafo de la enmienda en la Ley de Hacienda no se puede hacer referencia a la presente ley, sino que tendría que hacer referencia a la Ley de Presupuestos para cada ejercicio.

Por otra parte, debiera decirse dónde se incluiría la disposición dentro de la Ley de Hacienda regional, que podría encajar, estimamos nosotros y su señoría podría repasarlo, en el punto 3 del artículo 29.

Por tanto, vamos a rechazar esa enmienda.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Señor Plana.

SR. PLANA PLANA:

Yo creo que tenía que empezar por el final, porque las otras explicaciones que ha dado el señor Garre, si la van a rechazar, la van a rechazar. Si quieren, nosotros admitimos que se cambie lo de "ley" por "ley presupuestaria", la inclusión en el artículo 23, etcétera, etcétera. Entonces, el texto inicialmente lo mantenemos pero abierto a todas esas modificaciones que ha dicho el señor Garre.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

muchas gracias, señor Plana.
Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Sí, señor presidente, con las últimas manifestaciones hechas por el ponente nosotros también mantenemos el voto negativo con las modificaciones que el señor Plana dice que introduciría dentro de su propia enmienda, y en el Pleno, definitivamente, pasaríamos a su votación.

Gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Por lo tanto, procedemos a la votación conjunta de las enmiendas 853 y 855, formuladas por el grupo parlamentario Socialista. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Quedan rechazadas ambas enmiendas.

A continuación debatimos la número 856, formulada igualmente por el grupo parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Plana.

SR. PLANA PLANA:

Bueno, esta enmienda nosotros creemos que el texto del proyecto no la necesita. Y no la necesita porque indudablemente cada vez que haya un cambio orgánico en la Administración regional será necesario un precepto como éste o parecido, pero no solamente para el Consejo Económico y Social sino para cualquier otro de los órganos más o menos autónomos o no autónomos que dependen de las diversas consejerías. Las consejerías cambian, lógicamente eso es una necesidad y una facultad que tiene el Ejecutivo y que tiene que utilizarla y que es necesario, y entonces cada vez que se produzca una modificación de la estructura orgánica haría falta un precepto de esta naturaleza.

Pienso que la labor interpretativa permite saber dónde han ido a parar las competencias que en un momento determinado tenía una determinada consejería, y, por lo tanto, no es necesario este precepto, pero si es que lo fuere, el sitio, como decía antes el compañero de Izquierda

Unida, no es éste, y ahí no hace falta que volvamos a traer aquí a colación las diversas manifestaciones sobre la inconveniencia y la inadecuación de la Ley de Presupuestos para estas modificaciones.

Entonces, yo pienso que no se necesita, que se obvia esta cuestión con la labor interpretativa necesaria y que el lugar es inadecuado. Por lo tanto, este precepto creemos que debe ser suprimido.

Muchas gracias.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Plana.
Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, podría parecer que es otra de las modificaciones que se lleva a cabo de la Ley de Hacienda regional, pero no nos parece razonable la ley de acompañamiento que se pudiera producir.

Y además entendemos, tal y como bien ha expresado, que esta disposición sí que hace referencia al presupuesto, aunque aparentemente no lo sea.

Por tanto, señor presidente, vamos a votar en contra de la enmienda.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Procedemos a la votación de la enmienda 856. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda.

A continuación debatimos la 1117, formulada por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, estamos en una región que tiene la tasa de siniestralidad laboral más alta del territorio nacional. A partir de ahí, cualquier medida que pueda adoptarse para evitar o para paliar esa tasa de siniestralidad laboral debe estar entre una de las mayores preocupaciones de esta Asamblea Regional, de la propia Administración regional.

Es por ello que queremos reflejar aquí algo que se ha hecho con éxito en otros años en la Administración regional y también en la Administración del Estado, y es que aquellas obras en las que intervenga la Administración regional sean supervisadas, mediante un convenio con las organizaciones sindicales, para garantizar que ahí se está velando por las medidas de seguridad e higiene en

el trabajo, como una fórmula transitoria hasta que tengamos la Ley de Salud Laboral, en la que podrá contemplarse de un modo más detallado, de un modo mejor regulado, este aspecto.

Ha habido experiencias, insisto, en esta Administración regional muy positivas en este sentido anteriormente, y creo que hay que darle una continuidad a esas experiencias y al mismo tiempo le damos, una vez más, participación a esas organizaciones sindicales en aspectos que conciernen a la Administración regional.

Nada más.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, tiene un calado de fondo muy importante la enmienda que presenta el grupo parlamentario de Izquierda Unida, pero las relaciones a que hace alusión la enmienda están perfectamente reguladas y de otra parte lo que sí está perfectamente claro en la enmienda que propone es que no es materia presupuestaria, y por tanto tenemos que votar en contra.

Gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Pasamos a la votación de la enmienda 1117. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda.

A continuación debatimos la 1116, formulada igualmente por el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes.

Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, estamos en un momento en que el desempleo es muy preocupante, aunque los últimos datos del INEM parece que hablan de que, frente a la tendencia nacional al alza, la Región de Murcia decrece en empleo. Habría que ver eso también, ya saben ustedes lo que pasa con el empleo de media hora en un supermercado, con el empleo precario, ya saben ustedes la escasa fiabilidad con respecto a la Encuesta de Población Activa del Instituto Nacional de Estadística, que ofrece la que hace el INEM. Estamos, lógicamente, en unos índices de desempleo importantes, y en estos índices de desempleo el congelar la oferta de empleo público, si en realidad el Gobierno

estima que pueden hacer falta funcionarios para atender determinados servicios de esta Comunidad Autónoma, no nos parece razonable, como no nos parece tampoco razonable el que, mientras se congela esto, se amplíe el número de horas extraordinarias a realizar. Nos parece poco solidario, nuestra propuesta va por el reparto del empleo, y por tanto igual que el año anterior -porque en esto, una vez más, están de acuerdo Partido Socialista y Partido Popular, o grupo parlamentario Socialista y grupo parlamentario Popular- igual que lo enmendamos también en el pasado ejercicio presupuestario con otro gobierno distinto, por solidaridad, por responsabilidad, porque queremos un reparto del empleo, porque no creemos que se deban estar haciendo horas extraordinarias por unos mientras que otros no tienen acceso a un empleo digno, y porque creemos que esta Administración regional, dentro de lo razonable, necesita dotarse de los medios humanos para poder desarrollar sus funciones y para poder prestar los servicios con una calidad digna a los ciudadanos, es por lo que creemos que esta disposición vigésima debe suprimirse.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Hablar a estas alturas de que la Administración regional tiene que dotarse adecuadamente de medios humanos, yo creo que es algo que, bueno, está fuera de todo lugar.

La racionalización de la función pública regional exige que se limite la oferta de empleo público al número de plazas imprescindibles para el funcionamiento de servicios especiales. En cualquier caso, que no se apruebe la oferta durante ese año de 1996, que es el que estamos ahora mismo presupuestando.

Sin embargo, sí es razonable admitir, en casos que sean excepcionales, retribuir con 80 horas adicionales al año, siempre con la autorización previa del Consejo de Gobierno.

En cualquier caso, vuelvo a insistir, no parece razonable que con las limitaciones que se nos imponen económicamente en el presupuesto se pueda hablar, después de tener casi 7.000 funcionarios, de que hace falta dotar de medios humanos a la Administración regional, que yo creo que los tiene y buenos, pero que son suficientes.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, la oferta de empleo público y cuántos funcionarios o cuántos puestos vayan a crearse dentro de esa oferta de empleo público la debe sacar en su día el Gobierno, tal y como establece la ley.

Por tanto, no me pidan que me corresponsabilice en este momento, sin conocerla, con lo que el Gobierno vaya a hacer, ni que dé un cheque en blanco al Gobierno para que sea el Gobierno el que diga si congela o no la oferta de empleo público.

Por tanto, yo creo que el Gobierno será razonable a la hora de resolver si son más o son menos, pero no única y exclusivamente servicios esenciales, puede haber en otros servicios donde no estén dotados y a lo mejor los servicios esenciales están bien dotados funcionalmente.

Pero además parece un contrasentido que en el primero se hable de congelar la oferta de empleo público y en el segundo de autorizar a realizar horas extraordinarias por encima de las 80 al año, y mucho más suspendiendo la vigencia de dos artículos de una ley aprobada en la Asamblea Regional.

En cualquier caso, esas limitaciones presupuestarias a las que usted alude no caen del cielo, son producto de una serie de políticas que ustedes y ustedes comparten, en materia de financiación autonómica, en la líneas y en las filosofías que han inspirado los presupuestos anteriores y que también inspiran éstos. Y tampoco, desde el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes vamos a ser corresponsables con esa línea de austeridad hacia los más débiles, mientras que los menos débiles siguen acaparando cada vez mayor parte de la renta.

Nada más.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Sí, señor presidente, muy brevemente. Para hacer lectura de lo que habla la disposición vigésima y repetir lo que decía anteriormente, y es que dice que limita la oferta al número de plazas imprescindibles para el funcionamiento de servicios esenciales, y por tanto vamos a votar en contra de esa enmienda.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Procedemos a la votación de la enmienda 1116. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda rechazada la enmienda.

A continuación debatimos la 803, formulada por el grupo parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Esta enmienda de adición que se introduce en el texto de la disposición adicional que plantea, viene a disponer que durante el ejercicio del presupuesto que estamos ventilando ahora en comisión se pueda autorizar la celebración de convenios que impliquen adquisición de compromisos o gastos que hayan de extenderse precisamente a ejercicios posteriores. ¿Por qué? Porque precisamente esos convenios pueden estar muy adelantados, y se hace preciso introducir en el presupuesto esta enmienda de disposición adicional para atender futuros convenios o convenios ya muy avanzados, como el que pongo por ejemplo, estar ahora mismo en negociación de la línea férrea Lorca-Águilas.

Muchas gracias, señor presidente. Muchas gracias, señorías.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.
Señor Plana.

SR. PLANA PLANA:

Nosotros queremos consumir un turno en contra de esta enmienda porque creemos que se sale de los criterios generales que para la asunción de compromisos plurianuales establece la legislación vigente en toda la materia.

Entonces, esto es un precepto muy extraño, es un precepto que no tiene una estructura rigurosa porque, indudablemente, un crédito plurianual cuya cuantía se desconoce, un crédito plurianual al que no se asigna una cuantía de gastos en el primer año del ejercicio, pues es un crédito muy extraño, muy atípico y que creemos que no está acorde con el resto de la normativa que regula esta materia. Por lo tanto, nos vamos a pronunciar en contra de esta enmienda, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Plana.
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, no sabemos si esta enmienda responde a algo real que hay detrás, es decir, si eso responde a que ya hay avanzado algún compromiso en materia ferroviaria y que esto lo facilita y que no hay medios fuera de esto para poder facilitar ese compromiso.

Por tanto, ante esa postura en este momento de no tener claras estas dos cosas, si hay algún compromiso concreto que pueda ayudarnos a mejorar el ferrocarril en la Región de Murcia, y, segundo, si hay o no otros instrumentos legales que permitan ese compromiso sin introducir esta disposición adicional.

Por ello nos vamos a reservar, a la espera de recibir más información, nuestra postura hasta el Pleno, desde el apoyo al ferrocarril en la Región de Murcia que nosotros hemos hecho. Pero, a diferencia de lo que hace el grupo Popular, nosotros nos reservamos nuestra postura al Pleno, no negándonos a la enmienda sino absteniéndonos única y exclusivamente, que es como se reserva uno la postura al Pleno.

Gracias.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Le rogaría, señor Garre, que manifestara en el tiempo de su intervención dónde se ubicaría la adicional.

Gracias, señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Sí, pero además quería aclarar sólo y exclusivamente una cosa, y es que la disposición que tiene el grupo parlamentario Popular a llevar aquellas enmiendas que, bueno, deben de ser mayormente reflexionadas a Pleno, pues sólo obedece a una cosa, y es que con cualquier otro tipo de voto la enmienda prosperaría y no tendríamos el tiempo suficiente para reflexionar.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Se somete a votación la enmienda 803. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aceptada la enmienda.

SR. PLANA PLANA:

Señor presidente, queremos anunciar la reserva de un voto particular para defender en el Pleno el proyecto de ley.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

De acuerdo, señor Plana, muchas gracias.

A continuación debatimos la número 804, formulada igualmente por el grupo parlamentario Popular. Tiene la palabra el señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, ésta sería también una enmienda de adición, una disposición adicional que sería la vigésima cuarta, que no viene expresada, y que su justificación está perfectamente articulada. Entendemos que el traspaso de funciones de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma hace precisa esta disposición adicional, puesto que el artículo 44 de la Ley de Hacienda atribuye al Consejo de Gobierno la creación de estos nuevos programas presupuestarios por transferencias y servicios, y sin esta disposición adicional se quedaría encorsetado.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Procedemos a la votación de la enmienda 804. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la enmienda.

A continuación debatimos la 807, igualmente formulada por el grupo parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Gracias, señor presidente.

Sería la enmienda de adición vigésima quinta, y trataría de añadir al articulado de la ley una disposición derogatoria, la decimoctava, precisamente para corregir aquellos defectos de los que en algún momento del debate de esta mañana el señor Dólera hacía referencia en cuanto a las bajas temerarias.

Entendemos que la disposición que se deroga, la disposición derogatoria primera, no es vigésima quinta, lo que hace es suprimir ese vicio de inconstitucionalidad que se venía dando en la Comunidad Autónoma a través de aquella Ley de Presupuestos del año 1988 a los que antes hacíamos referencia.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Procedemos a la votación de la enmienda 807... Perdón, sí, señor Dólera, tiene usted la palabra.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Quiero consumir un turno en contra y, al mismo tiempo, en caso de que resultara aprobada esta enmienda, formular un voto particular para poder defender el texto en pleno.

Y es que a nosotros nos parece que la inconstitucionalidad o no de una ley y de una disposición quien la decide normalmente es el Tribunal Constitucional, y aquí no podemos arrogarnos nuestra capacidad de Tribunal Constitucional bis. Algo así ha dicho una reciente sentencia del Tribunal Constitucional, precisamente a un recurso de Izquierda Unida, a una decisión de la Mesa de esta Asamblea, de no admitir a trámite una ley por inconstitucional. Hasta ahora esa disposición ha estado vigente en la Comunidad Autónoma, nadie la ha impugnado, se ha aplicado y yo creo que ayuda a controlar al Gobierno en materia de contratos. Y, por tanto, como ayuda a controlar al Gobierno en materia de contratos y hasta ahora no ha sido declarada inconstitucional, y éste que les habla está aquí en función de diputado y no de magistrado, por todo ello yo voy a defender de momento el texto, salvo que posteriormente se demuestre algún tipo de inconstitucionalidad, en cuyo caso, como acato las leyes y como acato las decisiones del Alto Tribunal, pues evidentemente me someteré a su superior criterio.

Nada más.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Sí, muchas gracias, señor presidente.

Es evidente que esta Comisión no alcanza el rango de Tribunal Constitucional, pero es evidente también que los grupos parlamentarios pueden emitir su opinión con respecto a cualquier asunto que se trate en cualquier órgano legislativo.

Nosotros entendemos que, efectivamente, es inconstitucional porque la Comunidad Autónoma no tiene delegadas todavía las funciones en materia de contratación, y por lo tanto está incurriendo y yendo más allá de la línea divisoria entre la Ley de Contratos del Estado o las atribuciones que tenga la Comunidad Autónoma. Pero es que, además, en la propia justificación de la enmienda, si su señoría lo lee, dice que es que aun en el caso de que no fuese inconstitucional, esta disposición decimoctava tendría una vigencia indefinida, y es conveniente, por tanto, proceder a su expresa derogación.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, muy breve, simplemente para decir que efectivamente tiene una vigencia indefinida, pero es que ante la suerte adversa que ha corrido una enmienda que nosotros planteamos para reducir todavía más la cuantía, prefiero que mantenga esa vigencia indefinida y que, por lo demás, a mí me sorprende que sea precisamente en este ejercicio cuando el grupo Popular se dé cuenta o considere que esta disposición es inconstitucional, y que en todos los anteriores ejercicios, con los expertos juristas que ha habido en ese grupo parlamentario, no hayan reparado en esa fina distinción jurídica.

Nosotros, por tanto, no vamos a aportar aquí argumentos legales porque los aportaríamos en el caso de que alguien recurriera la inconstitucionalidad de esa disposición, en caso de prosperar en Pleno. En ese caso nosotros nos personaríamos y defenderíamos lo que tuviéramos que defender en ese aspecto, pero aquí yo estoy dando una opinión política, y la opinión política es que esa cláusula ayuda a controlar la contratación. Y por tanto nos parece beneficiosa y vamos a apoyar el texto tal y como venía.

Gracias.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Pasamos a votar la enmienda 807. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aceptada la enmienda.

SR. PLANA PLANA:

Señor presidente...

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

¿Sí, señor Plana?

SR. PLANA PLANA:

Si su señoría tiene claro el sentido de la votación de cada grupo está bien, y si no, se podría indicar. Nosotros hemos votado en contra de la enmienda.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Sí, sí, Izquierda Unida también, y el grupo Popular a

favor.

A continuación debatimos la 805, formulada igualmente por el grupo parlamentario Popular.

Tiene la palabra el señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Se trata de una enmienda de adición y añadir un nuevo punto 4, ampliaciones de crédito, para establecimientos de nuevas diputaciones por parte de la Universidad, para hacer frente precisamente a los posibles déficit que se ven en esa ... de gastos generales, en cuya exposición de las mismas se hace declarar ampliable. Yo creo que está tan bien especificada y que sus señorías comprenderán el porqué de esta enmienda que, como digo, precisa ... como consecuencia de esas transferencias recientemente efectuadas desde el Gobierno de la nación.

Gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Pasamos a la votación de la enmienda 805. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aceptada la enmienda.

A continuación debatimos la número 1119, formulada por el grupo parlamentario Socialista y conjuntamente con el grupo de Izquierda Unida-Los Verdes. Tiene la palabra el señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, el motivo de la presentación de esta enmienda es declarar, lógicamente, ampliable el crédito del Programa de Cooperación para el Desarrollo, a fin de poder afrontar el compromiso que el año pasado los tres grupos parlamentarios contrajimos con la Plataforma del 0,7%, es decir, que este año se llegara al 0,35% del presupuesto, el próximo ejercicio 0,5, el siguiente 0,6 y termináramos la legislatura con el 0,7%. Hay una enmienda muy parecida, que es la que presenta don Alberto Garre, que amplía al 0,25%. Yo le pediría que retirara su enmienda y que, como el compromiso es conjunto de los tres grupos parlamentarios, dejara el anterior, que lo deja en 0,35%, que era el compromiso para este año, y por tanto pido el apoyo para esta enmienda.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.

Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, hay una enmienda también del grupo parlamentario Popular, la 806, que hace referencia, la enmienda conjunta del grupo parlamentario Socialista e Izquierda Unida propone hasta la cuantía de 340 0,35 el presupuesto general consolidado. Nosotros lo hacemos en ese mismo concepto, cooperación para solidaridad y el progreso, en la cuantía del 0,25, pero en cualquier caso hay una cuestión muy clara: nosotros no entendemos muy bien, de una parte, que desde el grupo parlamentario Socialista se pueda proponer esta enmienda, cuando hace un año tuvieron la posibilidad de haber dado cumplimiento a ese convenio que se adoptó por los tres grupos de la Cámara y no lo hicieron. Y, por tanto, tampoco entendemos por qué se pueden embarcar el grupo parlamentario de Izquierda Unida precisamente en un proyecto de otro grupo parlamentario que no cumplió.

Nosotros, como saben sus señorías, hemos hecho una enmienda de modificación de ese artículo y hemos incrementado la partida, que inicialmente estaba en 16 millones de pesetas el año pasado, hasta el 100%, a 32 millones de pesetas. Y, no obstante, seguimos manteniendo el compromiso de que habla el señor Dólera o de que habla la enmienda conjunta de ambos grupos, de mantener ese convenio que, desde luego, lo vamos a llevar en la medida de las posibilidades de la economía de la Administración regional hasta sus máximas consecuencias, dentro de los límites autorizados o con otra forma de financiación que puedan entrañar la solución a este asunto.

Gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, nosotros lógicamente no vamos en el carro ni nos dejamos embaucar por ningún otro grupo parlamentario. Lo que sí tenemos es algo que ustedes no tienen, y es sensibilidad social, en primer lugar, y en segundo lugar coherencia.

Yo admito que ustedes me puedan decir que no están de acuerdo porque han reflexionado respecto del año pasado y que no hay dinero, ¡pero que me hablen como una cuestión de coherencia de otros...!

Mire usted, el año pasado los tres grupos parlamentarios conjuntamente, otra cosa es que luego no se ejecutara, pero conjuntamente suscribimos una enmienda para llegar el año pasado al 0,25%, comprometiéndonos con ellos en un papelito que está escrito a que este año llegaríamos al

0,35%. Este año, esa enmienda que hemos presentado el grupo parlamentario Socialista y el grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes tenía que haber estado suscrita por los tres grupos, para cumplir, igual que el año pasado suscribimos, este año ese compromiso con la Plataforma.

Por tanto, si después en el Gobierno del grupo Socialista no se ha ejecutado eso y hay incoherencias del grupo parlamentario Socialista, pues evidentemente eso no justifica la incoherencia suya de proponer 250 millones el año pasado para cooperación para el desarrollo y proponer este año, con enmienda de modificación incluida, la irrisoria cantidad de 32. Una incoherencia no justifica la otra, y desde luego ninguna de las dos incoherencias que se puedan producir va a mermar la coherencia del grupo parlamentario de Izquierda Unida-Los Verdes, que lo proponía el año anterior, lo propone éste y lo propondrá en el futuro, esté en el gobierno o esté en la oposición, y queden las palabras dichas en el Diario de Sesiones para que cualquiera las pueda utilizar.

Nada más.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
Señor Plana.

SR. PLANA PLANA:

Sí, señor presidente.

Vamos a ver, yo creo que el señor Dólera ha dicho bien en lo del convenio o el acuerdo, vamos, el acuerdo de los tres grupos que el año pasado se articuló y que, según el mismo, este año procede la enmienda en la cuantía del 0,35%. En cualquier caso, sobre la otra cuestión que han mantenido los dos portavoces de la posible incoherencia, yo quiero manifestar que conocemos un crédito de 16 millones de pesetas en el presupuesto inicial, no conocemos el crédito final en el presupuesto liquidado del año 95. Entonces, en ese momento, cuando conocíamos esa liquidación final y la fecha en que se hayan hecho las correspondientes ampliaciones, en su caso, de crédito, sería el momento de juzgar qué suerte ha tenido el acuerdo del año pasado y el tratamiento que se le diere a aquel acuerdo. En cualquier caso, ese "agua pasada no mueve molino", y lo que hoy creo que debemos pronunciarnos expresamente es sobre el mantenimiento o no de la cuantía del 0,35%.

Nosotros, por el compromiso del año pasado, plasmado aquí en la firma conjunta de esta enmienda, queremos mantenerlo, queremos mantener ese compromiso y queremos mantener por lo tanto la enmienda. Vamos a votar a favor de esta enmienda y, presumiblemente, no sé si el señor no presta una atención suficiente en el

sentido de si de alguna manera el señor Garre estaba o no defendiendo al mismo tiempo de una forma semiconjunta su propia enmienda 816, pero indudablemente el mantenimiento de esta enmienda nuestra supone la posición nuestra contraria a la enmienda 1806 que ha firmado el señor Garre.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Plana.
Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Muchas gracias, señor presidente.

Vamos a ver, aquí hay dos cuestiones claramente diferentes: de una parte las dos enmiendas que nosotros proponemos, hasta el 0,25, y que seguimos manteniendo; y aquí entro en la segunda parte de la polémica que se suscita: el convenio suscrito por los tres grupos, seguimos manteniendo esas partidas ampliables para todos los remanentes que se puedan producir de Tesorería llevarlos allí, y por lo tanto no hay ningún incumplimiento por parte del grupo parlamentario Popular de ese convenio, y eso está perfectamente acreditado. Ahora, lo que sí decimos y queremos dejar con claridad es que mientras un grupo parlamentario que gobernaba esta región o que sustentaba el Gobierno de esta región, en la Ley de Presupuestos del año 1995, tenía una partida con 16 millones de pesetas, en algo estará -yo creo- definida también cuál es la voluntad del grupo parlamentario Popular cuando ya de partida define esa cuantía en 32 millones de pesetas y no en 16, dejando igualmente la puerta abierta al cumplimiento de todo convenio. Por eso decía yo, sin ánimo de molestar a nadie, que, bueno, yo puedo entender perfectamente la postura por separado del grupo parlamentario Socialista y de Izquierda Unida, lo que no entiendo es la postura conjunta de ambos: uno que ya ha incumplido el compromiso y otro que ni lo ha cumplido ni ha tenido la posibilidad de cumplirlo, porque no ha gobernado, tenga que embarcarse en un proyecto común con alguien que no cumplió con ese compromiso.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.
Señor Plana.

SR. PLANA PLANA:

Vamos ver. Para terminar esta cuestión. Yo no estoy

acusando al Partido Popular de incumplimiento del presupuesto del año pasado, pero a partir de pronto tendremos que empezar a hacerlo, porque seis meses por lo menos de este año van a gestionar el presupuesto que aprobó la Asamblea el año pasado. Entonces, vamos a ver qué suerte final tiene esa partida presupuestaria y qué fecha de modificaciones tiene y qué fechas no tiene. En cualquier caso, el Gobierno que gestionó la aprobación de ese presupuesto ha gestionado su ejecución durante seis meses nada más, no durante los otros seis meses. Por lo tanto, ésta es una partida que estaba así el año pasado, bien, mal, regular o peor, pero que este año lo que hay que partir es de nuevo, y el partir de nuevo no creo que sea de ninguna manera, porque nuestra posición haya cambiado y estemos en la oposición, a una modificación drástica. Estamos pidiendo el simple paso del 0,25 al 0,35 que se pactó el año pasado, y se pactó por los tres grupos, estamos en una posición absolutamente razonable desde todos los puntos que se mire, y eso es lo que queremos mantener aquí, y queremos someter, por mi parte ya, a votación esta enmienda, y no hay lugar a más argumentos.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Plana.
Señor Dólera.

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Señor presidente, el señor Garre cuestiona la estrategia de nuestro grupo cuando firmamos conjuntamente. Yo le pido cierta autonomía para diseñar la estrategia de mi grupo pero, en todo caso, con las brillantes ideas que tienen, le invito permanentemente a las reuniones que tenga el grupo parlamentario de Izquierda Unida para que nos aporte ideas similares.

No obstante lo anterior, yo quiero manifestar una cosa: yo me he reunido con la Plataforma del 0,7%, y la Plataforma del 0,7 lo que nos ha pedido es que, a ser posible, fuera conjunto entre los tres grupos, y, por tanto, si no ha sido posible entre los tres grupos y es en dos a mí me da igual en ese sentido las incoherencias o no incoherencias que se hayan podido tener anteriormente. A mí lo que me interesa es que prospere esta enmienda y que tenga el mayor respaldo parlamentario posible, porque no olvide una cosa, ¿eh?, yo creo... es verdad que hay que esperar al estado de ejecución de un presupuesto a 31 de diciembre, pero yo creo que se va a incumplir el compromiso del año pasado.

Ahora bien, ese incumplimiento no va a ser sólo del Partido Socialista, porque me permito recordar que a partir del mes de julio, es decir, el segundo semestre de 1995, quienes han gobernado y no han ejecutado el presupuesto

han sido los señores del Partido Popular. Por tanto, incoherencia a medias, una vez más se pueden dar la mano en la incoherencia en este tema. No acuse en ese sentido porque se le pueden volver esas acusaciones también en su contra.

Frente a esas incoherencias, yo sigo manteniendo mi coherencia, y mi coherencia es seguir manteniendo el convenio con el 0,35, y al mismo tiempo que mantengo el convenio buscar el máximo respaldo parlamentario para que eso pueda ser una realidad. Y sepa usted una cosa, desde luego no sabemos si se va a incumplir o no este año, pero si con el 0,25% como máximo sí que sabemos que se va a incumplir ya de principio para el año 1996, porque lo que había pactado era el 0,35, y por muchos esfuerzos que hiciéramos no vamos a poder llegar a ese 0,35%. Por tanto, hablemos de incumplimiento.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Dólera.
Señor Garre.

SR. GARRE LÓPEZ:

Sí, señor presidente, muy brevemente para decir que, bueno, que el propio portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida, que, en fin, muy amablemente me ha invitado a sus reuniones de grupo, yo creo que a mí, con las ideas que tenemos los hombres del Partido Popular, nos sería sumamente difícil entender el contenido de esas reuniones y, por lo tanto, no acepto el que se me invite a ese tipo de reuniones porque podría incluso producirme algún tipo de trastorno ideológico, y por lo tanto no voy a asistir.

En cualquier caso, señor presidente, el propio portavoz del grupo parlamentario de Izquierda Unida ha manifestado que no puede adelantar cuál vaya a ser la ejecución del presupuesto y, por tanto, eso está por ver. Yo sí le puedo asegurar, porque además vamos a estar continuamente pendiente de este tema, que se va a llevar un control riguroso de las economías que se puedan producir para ir incrementando sucesivamente, desde luego en muchísimos más millones de pesetas que el grupo parlamentario Socialista o el Gobierno socialista ha hecho, y que nosotros sí conocemos y su señoría también, y asciende aproximadamente a la cantidad de 47 millones de pesetas, y parece ser que no hay nada más. Y yo estoy completamente seguro, y ya puedo adelantar a esta Comisión que en el primer trimestre del año se hará una nueva aportación que va a superar con mucho esa cantidad.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Garre.

Pasamos a la votación conjunta de la enmienda 1119, del grupo parlamentario Popular e Izquierda Unida...

Perdón, señorías, en este momento se ha debatido la enmienda conjunta presentada por el grupo Socialista y de Izquierda Unida, y vamos a proceder a su votación.

¿Entendemos que se ha producido también el debate sobre la 806, presentada por el Partido Popular? Pues si se ha producido la votaremos independientemente de la 1119. Por lo tanto, procedemos a la votación de la 1119, formulada por los grupos parlamentarios Socialista y de Izquierda Unida-Los Verdes. Votos a favor. Votos en contra. Queda rechazada la enmienda conjunta.

A continuación votamos la enmienda 806, presentada por el grupo parlamentario Popular. Votos a favor. Votos en contra. Abstenciones. Queda aprobada la enmienda 806.

A continuación debatimos la 848, formulada por el grupo parlamentario Socialista.

Tiene la palabra el señor Plana.

SR. PLANA PLANA:

Si la Presidencia lo tiene a bien, doy por defendida la enmienda 848 y 849 y pido su votación.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Plana.

Se somete a votación las enmiendas 848 y 849, formuladas por el grupo parlamentario Socialista.

Votos a favor. Votos en contra. Quedan rechazada ambas enmiendas.

Muchas gracias, señorías.

Señor Plana.

SR. PLANA PLANA:

El hecho de que no la hayamos defendido no quiere decir que no las queramos mantener para el Pleno, y digo expresamente que las vamos a mantener para su defensa en el Pleno.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

Muchas gracias, señor Plana.

Muchas gracias, señorías.

¿Sí, señor Dólera?

SR. DÓLERA LÓPEZ:

Antes de que termine la sesión, quisiera manifestar que, salvo aquellas enmiendas que he retirado expresamente aquí o que he manifestado en su debate y votación que no llevaría a Pleno, el resto van a Pleno.

SR. PARDO NAVARRO (PRESIDENTE):

De acuerdo, señor Dólera. Muchas gracias.

Señorías, muchas gracias. Se levanta la sesión.

Se levanta la sesión.

ASAMBLEA REGIONAL DE MURCIA
SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

* * *

- Suscripción anual al **Boletín Oficial**: 24 €. (IVA incluido)
- Suscripción anual al **Diario de Sesiones**: 27€. (IVA incluido)
- Números sueltos: 0,60 €. (IVA incluido)
- El importe de la suscripción se abonará mediante talón nominativo, giro postal o transferencia a la cuenta corriente N.º 33000-4500-3237-6, abierta en Cajamurcia, C/ Angel Bruna, s/n, de Cartagena.

Edita: Servicio de Biblioteca, Archivo, Documentación y Publicaciones de la Asamblea Regional de Murcia
Imprime: Asamblea Regional de Murcia. Dep. Legal MU - 1166 - 1995 ISSN 1139 - 7959